

SGSTI



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 122-2019

Lima, **02 ABR. 2019**

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° 14-2019/SERPAR LIMA/SG/GAJ/MML, de fecha 13 de marzo de 2019, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica remite la sustentación de gastos menores y urgentes de Caja Chica para el ejercicio fiscal 2019 y el Memorandum N° 056-2019/SG/GPPM/MML, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sobre la disponibilidad presupuestal para la apertura de la Caja Chica de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 008-2019, de fecha 10 de enero de 2019, se constituyeron las Cajas Chicas de las diferentes unidades orgánicas de SERPAR LIMA para el Ejercicio Fiscal 2019 por el importe total de S/ 51,500.00 (Cincuenta y un mil quinientos con 00/100 Soles), asignándose a la Sede Central – Subgerencia de Tesorería el monto de S/ 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 01-2019/SERPAR LIMA/SG/GAJ/MML, de fecha 21 de enero de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitó la apertura de una Caja Chica a su cargo para el ejercicio fiscal 2019 por el monto de S/ 1,500.00 (Mil quinientos y 00/Soles), a fin de atender las necesidades urgentes propias de su gestión, proponiendo a la señora Gisella Sabina García Medina como responsable del manejo y custodia de la misma;

Que, a través del Memorandum N° 056-2019/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML, de fecha 28 de enero de 2019, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización informó contar con la disponibilidad presupuestal para atender lo requerido por la Gerencia de Asesoría Jurídica. En tal sentido, a fin de no afectar el presupuesto asignado, recomendó efectuar una reducción de S/ 1,500.00 (Mil quinientos y 00/Soles) en el Fondo asignado a la Caja Chica de la Sede Central – Subgerencia de Tesorería, monto que sería reasignado a la nueva Caja Chica de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Memorandum N° 131-2019/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML, de fecha 04 de febrero de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica sustentar la necesidad y el detalle de los gastos a fin de proceder a realizar las acciones correspondientes para la apertura de la nueva Caja Chica a su cargo;

Que, mediante el Informe N° 14-2019/SERPAR LIMA/SG/GAJ/MML, de fecha 13 de marzo de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó sobre las necesidades para el cumplimiento de las gestiones legales a su cargo, solicitando realizar las acciones necesarias para la apertura de la Caja Chica de la Gerencia de Asesoría Jurídica;





Que, en ese contexto, resulta conveniente atender el pedido formulado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la recomendación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a fin de facilitar la operatividad del órgano solicitante mediante la determinación de fondos individualizados para su administración, por lo cual resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, el ítem 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";



Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias contenidas en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15;



Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el monto del fondo asignado a la Caja Chica de la Sede Central – Subgerencia de Tesorería, cuyo importe será de S/ 6,500.00 (Seis Mil Quinientos y 00/100 Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la apertura de la Caja Chica de la Gerencia de Asesoría Jurídica de SERPAR LIMA para el ejercicio fiscal 2019 por el importe de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles) que estará ubicada físicamente en dicha dependencia y será utilizada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados.

ARTÍCULO TERCERO: Designar como responsable del manejo y custodia de la Caja Chica de Gerencia de Asesoría Jurídica de SERPAR LIMA a la servidora Gisella Sabina García Medina.



ARTICULO CUARTO: Remítase copia de la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 178-56D
para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:.....
Atentamente, 02 ABR 2019

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria